

## *Castilla y León en la Conferencia de Pekín*

M.<sup>a</sup> CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA  
Directora General de Servicios Sociales

Durante la primera quincena de septiembre, se celebró en Pekín la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer organizada por la ONU. Las tres anteriores, en Méjico (1975), Copenhague (1980) y Nairobi (1985), dejaron abierto un camino de esperanza para la reunión de Pekín, puesto que de las 157 medidas consensuadas en Nairobi, bastantes fueron adoptadas por los países participantes en una u otra medida. En Pekín participaron 189 países y los debates se llevaron a cabo tanto en el Foro de las ONGs como en el Gubernamental.

### 1. PUNTOS ABORDADOS EN LA CONFERENCIA DE PEKÍN

En el transcurso de las cinco Conferencias Regionales preparatorias, celebradas en cada uno de los grandes bloques geográficos y culturales de países, quedaron establecidos los principales temas de interés que pasaron a debate en la IV Conferencia como áreas propuestas para consensuar la Plataforma de Acción: reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, feminización de la pobreza, acceso de la mujer a los servicios de salud, erradicación de la violencia, reconocimiento de los derechos de las niñas, igualdad de oportunidades educativas y laborales, acceso a los ámbitos políticos, económicos y a los centros de poder en general, control de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, protección de la mujer en los conflictos armados, reconocimiento de la participación de las mujeres en la pro-

tección del medio ambiente y, en definitiva, la necesidad de variar la situación manifiestamente discriminatoria de la mujer en todas las sociedades.

Tras arduos debates entre posturas que en principio parecían irreconciliables y enfrentaban concepciones religiosas, económicas, políticas y culturales diferentes, se consensuaron dos documentos: la Declaración Final y la Plataforma de Acción Global, denominada también Plataforma Mas. La Plataforma consagra, como primera necesidad de las mujeres, el reconocimiento para ellas de todos los derechos humanos fundamentales.

## 2. PLANTEAMIENTOS DE ESPAÑA Y DE LA UNIÓN EUROPEA

España participó integrada en el grupo de países de la UE en calidad de portavoz. La política de igualdad de oportunidades en España está definida, como país miembro, por la normativa e Instituciones comunitarias. La Comunidad Europea cuenta con una Comisión de los Derechos de la Mujer y una amplia jurisprudencia a favor de la igualdad de oportunidades emanada del Tribunal de Justicia Europeo. Asimismo, el *Libro Blanco* recoge medidas políticas que garantizan la igualdad entre hombres y mujeres. En el terreno económico las mujeres se benefician de los Fondos Estructurales y, particularmente, de la Iniciativa Comunitaria NOW. Además, el pasado mes de julio, el Parlamento Europeo acordó la elaboración del *IV Programa de Acción Comunitaria para el Fomento de la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1996-2000)*, que será aprobado por el Consejo de Ministros de la UE bajo la presidencia española. También se ha comprometido la UE a publicar anualmente, a partir de 1996, un *Informe sobre la Igualdad* en el que se evaluarán las políticas específicas para la mujer de cada país miembro.

Sin embargo, apenas finalizada la IV Conferencia, el Tribunal Europeo dictó una sentencia que ha acabado con la norma extendida de las «cuotas de participación laboral» de la mujer en varios países de la UE. Cuotas que tienen su origen en el movimiento feminista de los años setenta y que recibieron un fuerte impulso del partido de Los Verdes alemanes en la década de los ochenta. Pero hoy, en una Europa de vuelta ya de aquel feminismo reivindicativo y militante, resulta peyorativo para un gran número de mujeres ser lo que fuera de nuestras fronteras llaman «mujer-cuota» y prefieren autodefinirse como «especialistas», «opositoras», «cualificadas» y, en cualquier caso, integrantes de un sistema competitivo de igual a igual con el hombre. Esta nueva orientación de la promoción laboral de la mujer, surgida tras la citada sentencia del Tribunal Europeo, no tiene vuelta de hoja en los países de la UE, puesto que el Ordenamiento Jurídico comunitario cuenta con dos características fundamentales: la supremacía sobre los

Ordenamientos Jurídicos nacionales y su aplicación directa en los países miembros. A medida que aumenta la cualificación de la mujer y la conciencia de sus derechos en verdadera igualdad con el varón, la discriminación positiva va siendo rechazada. La cuota aparece, cada vez más, como un sistema injusto: ¿Se pretende valorar el sexo por encima de la capacidad en el ámbito laboral? Este criterio se muestra particularmente molesto en épocas de desempleo y crisis económica. Por el contrario, nada hay que objetar a una cuota que garantice la representación de la mujer en órganos de decisión política y social. Además, la necesidad de esta representación en órganos políticos y de decisión ha sido consensuada en la IV Conferencia Mundial.

Hay que tener en cuenta lo que hoy se denomina el hecho «diferencial», el papel exclusivamente femenino de ciertas tareas en la estructura social europea y no digamos en la de los países del bloque islámico o del llamado Tercer Mundo. Imponer las cuotas de participación laboral femenina, en el mismo porcentaje que representan en la población general —alrededor del 51 %— sería sobrecargar a muchas mujeres con una jornada de dieciséis horas, incluido el trabajo doméstico. Sin embargo, parte de este trabajo —la maternidad en su más amplio sentido, por ejemplo— se revela como la garantía de la humanización de la sociedad. La mujer es una pieza fundamental en un ámbito —la familia— en el que no domina la competitividad, el beneficio, el cálculo y la producción. Es cierto que esta parcela tradicionalmente ha sido relegada por el hombre y que urge, paralelamente a la integración de la mujer en el mundo laboral, con cuotas o sin ellas, una concienciación del varón y un reparto de tareas. Lo que está claro es que son tareas básicas para el equilibrio de la sociedad y que no se puede infravalorar su importancia.

Defender la familia ya no puede ser considerado como un signo de conservadurismo. No se debe hablar de familia en términos progresistas o conservadores. La familia es el núcleo fundamental para solucionar problemas tan acuciantes en nuestra sociedad como la delincuencia, el paro o la droga e impulsar la convivencia entre las distintas generaciones.

### 3. CUESTIONES MÁS DEBATIDAS

Lógicamente, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer se debatieron varios aspectos relativos a la familia. Una de las controversias más intensas surgió sobre la conveniencia de utilizar los términos «familia» o «familias», términos que conllevan toda una serie de concepciones religiosas, morales, éticas y culturales determinadas. Detrás de esta controversia estaba la aceptación o no como «familia» de otras estructuras no tradicionales. La Delegación Vaticana defendió el término «familia» apoyándose en que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU «hace del matrimonio un derecho fundamental» y considera a la familia como el grupo natural y fundamen-

tal de la sociedad. Finalmente la Plataforma de Acción reconoce el papel fundamental de la mujer en la familia, la importancia social de la maternidad y la responsabilidad conjunta de ambos padres.

Otra controversia surgió sobre la planificación familiar y sobre la propuesta de que el aborto fuera aceptado como método. Se halló el consenso en el apoyo a los métodos de planificación familiar naturales y «ecológicos».

Se reconoció, también, la condición de víctima de la mujer cuando no sólo la sociedad, sino el propio hombre dejan de asumir sus responsabilidades, idea que abunda en el necesario reparto de tareas.

En la Conferencia no se consensuaron cuotas de participación laboral, aunque sí recomendó a los gobiernos el esfuerzo por ofrecer a la mujer los recursos educativos necesarios. El Banco Mundial aconsejó el incremento de los préstamos financieros a las mujeres por su beneficiosa repercusión en la sociedad. Según una de sus directoras, Minh Chau Nguyen: «... la inversión económica de la mujer, especialmente en educación, es sinónimo de crecimiento económico sostenido». Para ella, está comprobado que los beneficios sociales de la educación de las mujeres aumentan la salud de las futuras generaciones y reduce la mortalidad infantil. Hoy, una tercera parte de los proyectos del Banco Mundial van destinados a las mujeres y esta cifra se duplicará en los próximos tres años. Estos recursos económicos se invierten en educación, formación profesional, desarrollo de la agricultura y medidas de higiene y salubridad.

La representación de Castilla y León ha defendido la dignidad inherente a la mujer, en identidad a la del hombre, por encima de desigualdades económicas, culturales y sociales; la importancia de la familia como unidad básica de la sociedad; la adopción de medidas que eviten la feminización de la pobreza; la condena de la violencia física y psíquica, tanto en el ámbito familiar como en tiempos de guerra o por razones culturales, religiosas, de marginación, etc.; la garantía de recursos para la salud, particularmente el control de las enfermedades infecto-contagiosas —y no sólo las de transmisión sexual, como proponían algunos países— y aspectos relacionados con la reproducción; la consideración de la dignidad de la mujer en la aprobación de las medidas de contracepción que deben evitar su explotación, los riesgos para la salud, la trivialización de la sexualidad y el respeto a la decisión de ser madres; la necesidad de igualdad de oportunidades de la mujer del medio rural; su promoción al mercado laboral, particularmente hacia puestos de toma de decisiones, evitando su explotación en la economía sumergida y la eliminación de la imagen estereotipada de la mujer en los medios de comunicación social.

Todas estas propuestas son ya una realidad de la política para la mujer de la Junta de Castilla y León, plasmada en su *Plan Integral de Igualdad de Oportunidades* para el período 1994-1996, al que únicamente se añadirá, tras los Acuerdos de Pekín, la recomendación de que sea tenida en cuenta la perspectiva de «género» en los documentos oficiales.